



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(s), 30 OCT 2025

RESOLUCIÓN N° 2223 - 025

Visto:

La situación de la Familia del Sr. JUAN ALVARADO con domicilio en el Paraje Bajo Macueta de nuestra jurisdicción; y

Considerando:

Que, el Municipio viene afrontando el pago mensual de consumo del Servicio de Panel Solar a la Familia Alvarado, que cuenta con un grupo familiar numeroso y unas de sus hijas con una discapacidad, producto de una amputación de un brazo por mordedura de víbora, hecho ocurrido cuando solo era un bebé de meses.

Que, surge del informe producido por la Empresa ESED S.A. del NIS N°839, el mismo registra a la fecha por periodos vencidos una deuda por la suma de \$ 113.488,61 conforme el Estado de Cuenta adjunto y perteneciente al vecino "Juan Alvarado".

Que, es factible el pago del monto adeudado y autorizar en lo sucesivo la cancelación de las facturas, por los periodos aún no vencidos y que la Empresa prestataria del servicio emita.

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y LAS CONFERIDAS POR LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N°7.936

RESUELVE

Art.1º.- Art.1º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de la Dirección Contable a emitir la pertinente Orden de Pago y la respectiva Transferencia Bancaria a favor de la **Empresa ESED S.A. - CUIT N°30-69063370-8 - CBU N°2850100630000001075897** del Banco Macro por la suma de \$ 113.488,61 (Pesos Ciento Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho c/61/ctvs.), a fin de cancelar las facturas pendientes de pago por el Servicio de Energía Solar, por los períodos Febrero a Septiembre 2025 inclusive y contenidos en el Estado de Deuda emitido por la Empresa prestataria del Servicio cuyo titular es el **Sr. JUAN ALVARADO**, con domicilio en el Paraje Bajó Macueta de nuestra jurisdicción.-

Art 2º.- TENGASE por otorgado el Subsidio a favor del **Sr. JUAN ALVARADO**, para afrontar los costos del servicio de Panel Solar NIS N° 839 en razón de los considerando de la presente, **DESE** copia de la presente para su conocimiento.-

Art.3º.- Imputar tal erogación al Ítems Subsidio a Terceros- Presupuesto General vigente.-

Art.4º.- Refrenda la presente el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal - Ley N°7.936 - Art. N°37.-

Art.5º - Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.-

Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**